



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3578-O

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de *"Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito"*, realizadas durante la sesión en modalidad virtual No. 097 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 13 de octubre de 2020, con identificación de sus autores.

Intervención del Concejal Metropolitano Luis Robles:

- Solicita implementar articulado respecto a las soluciones para erradicar el déficit educativo e implementar proyectos de inversión en la educación y recreación.

Intervención del Concejal Metropolitano Santiago Guarderas:

- Solicita lo siguiente: **1)** De conformidad con el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone: *"Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. (...)"*, previo a emitir el dictamen para segundo debate del proyecto en mención, se deberá solicitar informes a la Secretaría General de Planificación y Dirección Metropolitana Financiera, los cuales deberán determinar la fuente de financiamiento y la factibilidad de implementar programas y servicios para niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, en el marco de su erradicación, de acuerdo a lo indicado en el artículo respecto a los recursos y financiamiento del proyecto de ordenanza; y, **2)** La Secretaría de Comunicación presente un informe del cumplimiento de la Resolución 070-2020 emitida por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, relacionada con la campaña de socialización del proyecto de ordenanza, con el propósito de involucrar a la ciudadanía en el análisis de la iniciativa legislativa.

Intervención de la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma:

- Solicita lo siguiente: **1)** De manera general y respecto a observaciones de forma, revisar la redacción y numeración del artículo del proyecto; **2)** Previo al segundo debate la Secretaría General de Planificación y la Dirección Metropolitana Financiera, presenten informes respecto al financiamiento de los proyectos a realizarse en cumplimiento de la



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3578-O

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

ordenanza; y, 3) La Secretaría de Inclusión Social y la Unidad Patronato Municipal San José, presenten un diagnóstico de los programas que se han implementado en el Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de evaluar el financiamiento del subsistema, con el objetivo de garantizar proyectos y recursos.

Intervención de la Concejala Metropolitana Andrea Hidalgo:

- Solicita lo siguiente: 1) Se contemple la creación de programas que tengan como principal objetivo el cuidado de las madres, padres y figuras de cuidado de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de trabajo infantil, con el objetivo de fortalecer las competencias parentales; 2) Consolidar la planificación del desarrollo de proyectos en beneficio de las familias y se cree una política pública efectiva al respecto.

Adicionalmente, se adjunta al presente las observaciones presentadas por escrito por el Concejal Metropolitano Bernardo Abad, mediante oficio Nro.

GADDMQ-DC-AMGB-2020-0395-O de 12 de octubre de 2020 y el Concejal Metropolitano Santiago Guarderas mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0411- de 12 de octubre de 2020.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social las observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberá ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que en la misma se proceda a elaborar el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión No. 097 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 13 de octubre de 2020, en la cual se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio se encuentra disponible en el siguiente link: <http://bit.ly/AudioConcejo13-10-2020>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3578-O

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:

- GADDMQ-DC-AMGB-2020-0395-O.pdf
- GADDMQ-DC-SMGI-2020-0411-.pdf

Copia:

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita Abogada
Hillary Patricia Herrera Aviles
Gestión de Comisiones

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-10-15	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-10-15	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-10-15	